

Por el presente edicto se notifica a los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos, para que acudan al referido Ayuntamiento en la fecha y hora anteriormente indicadas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 24 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—9.341-C.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del salto de Alcántara. Término municipal de Cáceres.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de febrero de 1956 se declararon de utilidad pública y de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las obras del Plan de conjunto, dentro de las cuales está incluido el salto de Alcántara, del que es concesionaria y, por tanto, beneficiaria de la expropiación «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por esta Comisaría de Aguas el día 18 de noviembre de 1968, a las diecisiete horas, en el Ayuntamiento de Cáceres para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se describen:

Número de la finca	Propietarios
1	D. ^a María Juana y María Mercedes Andrada y Andrada.
2	D. Adrián Bermejo Casares.
3	D. ^a Carmen Bermejo Casares.
4	Fundación «Fernando Valhondo Calaff».
5	D. ^a Angela García Andrada.
6	D. ^a Florencia García Andrada.
7	D. ^a María Angeles Gómez Benajes.
8	D. Zenón Moreno Flores.
9	D. Pedro Moreno Mateos.
10	D. José Pérez Andrada.
11	D. Macario Pérez Andrada.
12	D. ^a Juana Pérez Pérez.
13 y 14	D. Juan Pedro Rodríguez de Ledesma y Valencia.
15	D. Arcadio Sánchez Méndez.

Por el presente edicto se notifica a los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos, para que acudan al referido Ayuntamiento en la fecha y hora anteriormente indicadas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 24 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—9.339-C.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación con motivo de las obras del Salto de La Tosca, término municipal de Santa María del Val.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de octubre de 1968 se declaró la urgente ocupación de los terrenos afectados por el embalse de La Tosca, en el río Cuervo, término municipal de Santa María del Val (Cuenca), del que es concesionaria «Hidroeléctrica del Guadiela, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por esta Comisaría el día 9 de noviembre, a las nueve de la mañana, en el Ayuntamiento de Santa María del Val, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya descripción detallada se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de julio último.

Por el presente edicto se notifica a los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos, para que acudan al referido Ayuntamiento en la fe-

cha y hora anteriormente indicadas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—9.388-C.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «60-Co. Urgencia. Embalse de Puente Nuevo. Pieza número 2. Término municipal de Espiel».

Incluidas las obras del embalse de Puente Nuevo en el Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del citado artículo.

Descripción de las fincas

Número de la finca	Propietario	Nombre de la finca o paraje
14	Don Cipriano y doña Fanny Crespo Calvo	Miraflores.
24	Idem	Vega de los Morales.
26	Idem	La Alamedilla.
26-A	Idem	Idem.

Sevilla, 18 de octubre de 1968.—El Ingeniero Director, José L. González Muñiz.—5.690-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 28 de octubre de 1968 por la que se prorroga el plazo del concurso convocado por la de 13 de julio de 1968 para la instalación de industrias en la zona de Mieres y Langreo.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 13 de julio de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15, convocó un concurso para la concesión de los beneficios establecidos en el Decreto 1017/1968, de 1 de junio, entre las empresas que promuevan industrias de nueva creación o amplíen las existentes en algunas de las actividades comprendidas en los sectores enumerados en el citado Decreto, y cuyo emplazamiento se realice en el suelo industrial de los términos municipales de Mieres y Langreo, de la provincia de Asturias.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes que establecía la citada Orden de 13 de julio de 1968, el próximo día 1 de noviembre, sin que se hayan cumplido la totalidad de los objetivos que se pretendían con las disposiciones citadas, es aconsejable ampliar el referido plazo.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El plazo de presentación de solicitudes fijado en la base quinta de la Orden de este Ministerio de 13 de julio de 1968, por la que se convoca concurso para la concesión de los beneficios previstos en el Decreto 1107/1968, de 1 de junio, para las industrias que se instalen en el suelo industrial de los términos municipales de Mieres y Langreo, se amplía hasta el día 1 de febrero de 1969, sin perjuicio de que puedan resolverse con anterioridad a dicha fecha las solicitudes presentadas dentro del plazo señalado en la Orden de 13 de julio de 1968.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1968.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en Zona I (Península).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de 12 de junio de 1959 para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos, de 26 de diciembre de 1958, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Se tomará como punto de partida (Pp) el de intersección del paralelo 42° 58' N. de latitud Norte con el meridiano 0° 33' de longitud Este. Desde este punto hacia el Norte se seguirá el meridiano 0° 33' E. hasta su intersección con el paralelo 43° 00' N. (1). Desde este punto hacia el Este se seguirá el paralelo 43° 00' N. y se medirán ocho mil ciento treinta y seis metros con cincuenta y dos centímetros (2). Desde este punto hacia el Sur se medirán novecientos cincuenta y dos metros con setenta y siete centímetros (3). Desde este punto hacia el Este se medirán mil metros (4). Desde este punto hacia el Sur se medirán dos mil metros (5). Desde este punto hacia el Este se medirán dos mil metros (6). Desde este punto hacia el Sur se medirán mil metros (7). Desde este punto hacia el Este se medirán dos mil metros (8). Desde este punto hacia el Norte se medirán tres mil metros (9). Desde este punto hacia el Este se medirán mil metros (10). Desde este punto hacia el Sur se medirán cinco mil metros (11). Desde este punto hacia el Este se medirán seiscientos cuarenta metros (12). Desde este punto hacia el Sur se medirán mil metros (13). Desde este punto hacia el Este se medirán dos mil metros (14). Desde este punto hacia el Sur se medirán mil metros (15). Desde este punto hacia el Este se medirán dos mil metros (16). Desde este punto hacia el Sur se medirán mil metros (17). Desde este punto hacia el Este se medirán mil metros (18). Desde este punto hacia el Sur se medirán mil metros (19). Desde este punto hacia el Este se medirán dos mil metros (20). Desde este punto hacia el Sur se medirán mil metros (21). Desde este punto hacia el Este se medirán dos mil metros (22). Desde este punto hacia el Sur se medirán mil metros (23). Desde este punto hacia el Este se medirán mil metros (24). Desde este punto hacia el Sur se medirán mil metros (25). Desde este punto hacia el Oeste se medirán ocho mil quinientos veintidós metros con treinta y seis centímetros hasta llegar al meridiano 0° 45' E. (26). Desde este punto hacia el Norte se seguirá el meridiano 0° 45' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 54' N. (27). Desde este punto hacia el Oeste se seguirá el paralelo 42° 54' N. hasta su intersección 0° 44' E. (28). Desde este punto hacia el Norte se seguirá el meridiano 0° 44' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 55' N. (29). Desde este punto hacia el Oeste se seguirá el paralelo 42° 55' N. hasta su intersección con el meridiano 0° 42' E. (30). Desde este punto hacia el Norte se seguirá el meridiano 0° 42' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 56' N. (31). Desde este punto hacia el Oeste se seguirá el paralelo 42° 56' N. hasta su intersección con el meridiano 0° 40' E. (32). Desde este punto hacia el Norte se seguirá el meridiano 0° 40' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 57' N. (33). Desde este punto hacia el Oeste se seguirá el paralelo 42° 57' N. hasta su intersección con el meridiano 0° 38' E. (34). Desde este punto hacia el Norte se seguirá el meridiano 0° 38' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 58' N. (35). Y desde este punto hacia el Oeste se seguirá el paralelo 42° 58' N. hasta su intersección con el meridiano 0° 43' E. (Pp.), quedando así cerrado el perímetro de esta área, que comprende una superficie de 9.607 hectáreas.

Dicha área corresponde a la segregada del permiso «Orduña y Zuazo» y revertida al Estado en calidad de reserva, según se señala en la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 72, de 25 de marzo de 1966).

Segunda.—El concurso se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 y siguientes del Reglamento de 12 de junio de 1959.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente, que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos, en la Dirección General de Energía y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Director general, Bernardo López Majano.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en Zona I (Península).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de 12 de junio de 1959, para aplicación de la Ley del Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Se tomará como punto de partida (Pp) el de intersección del meridiano 0° 36' de longitud Este con el paralelo 43° 03' de latitud Norte. Desde este punto en dirección Este se seguirá el paralelo 43° 03' Norte hasta su intersección con el meridiano 0° 45' Este (1). Desde este punto en dirección Sur se seguirá el meridiano 0° 45' Este hasta su intersección con el paralelo 43° 02' Norte (2); desde este punto en dirección Oeste se seguirá el paralelo 43° 02' Norte hasta su intersección con el meridiano 0° 37' Este (3); desde este punto en dirección Sur se seguirá el meridiano 0° 37' Este hasta su intersección con el paralelo 43° 01' Norte (4); desde este punto en dirección Oeste se seguirá el paralelo 43° 01' Norte hasta su intersección con el meridiano 0° 36' Este (5) y desde este punto en dirección Norte se seguirá el meridiano 0° 36' Este hasta su intersección con el paralelo 43° 03' Norte (Pp), quedando así cerrado el perímetro de esta área, que comprende una superficie de 2.507 hectáreas.

Dicha área corresponde a la segregada del permiso «Elvirra», revertida al Estado en calidad de reserva, según se señala en la Orden ministerial de 17 de marzo de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1966.

Segunda.—El concurso se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 y siguientes del Reglamento de 12 de junio de 1959.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente, que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Energía y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Director general, Bernardo López Majano.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en Zona I (Península).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de 12 de junio de 1959, para aplicación de la Ley del Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la Zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Se tomará como punto de partida (Pp) el de intersección del meridiano 0° 15' de longitud Este con el paralelo 43° 09' de latitud Norte. Desde este punto en dirección Este se seguirá el paralelo 43° 09' Norte hasta su intersección con el meridiano 0° 28' Este (1); desde este punto en dirección Sur se seguirá el meridiano 0° 28' Este hasta su intersección con el paralelo 43° 07' Norte (2); desde este punto en dirección Oeste se seguirá el paralelo 43° 07' Norte hasta su intersección con el meridiano 0° 21' Este (3); desde este punto en dirección Norte se seguirá el meridiano 0° 21' Este hasta su intersección con el paralelo 43° 08' Norte (4); desde este punto en dirección Oeste se seguirá el paralelo 43° 08' Norte hasta su intersección con el meridiano 0° 15' Este (5), y desde este punto en dirección Norte se seguirá el meridiano 0° 15' Este hasta su intersección con el paralelo 43° 09' Norte (Pp), quedando así cerrado el perímetro, que comprende una superficie de 5.006 hectáreas.

Dicha área corresponde a la segregada del permiso «Encarnación», revertida al Estado en calidad de reserva, según se señala en la Orden ministerial de 17 de marzo de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1966, y en la rectificación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo de 1966.

Segunda.—El concurso se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 y siguientes del Reglamento de 12 de junio de 1959.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».